

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0959-2018-UNAM

#### Moquegua, 03 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 332-2018-DIGA/CO/UNAM del 25.09.2018, el Informe legal N° 617-2018-OAL/CO-UNAM, del 18.09.2018, el Informe N° 457-2018-ORH/DIGA/UNAM del 03.09.2018, el Informe 222-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM del 21.08.2018, el Informe N° 416-2018-OPD/UNAM del 17.07.2018, la Hoja de Coordinación N° 096-2018-ORH/DIGA/UNAM del 18.04.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 28.02.2018, presentado por el Sr. Rennier Alvaro Moreno Arias, solicita el pago de sus beneficios sociales, por el periodo del 14.09.2017 al 28.02.2018; y, con Hoja de Coordinación N° 096-2018-ORH/DIGA/UNAM, la Oficina de Recursos Humanos, ha realizado el cálculo por la Liquidación de Beneficios Sociales del solicitante quien ha laborado en la fecha que indica en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística solicitando la disponibilidad presupuestal de S/ 2,338.72 soles.

Que, en mérito al Informe Nº 332-2018-DIGA/CO/UNAM de 25.09.2018 la Directora General de Administración, solicita a la Comisión Organizadora la emisión del Acto Resolutivo por concepto de Compensación Vacacional favor del Sr. Rennier Alvaro Moreno Arias, indicando que cuenta con informe de disponibilidad presupuestal y opinión legal favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 03 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el Reconocimiento de Deuda por concepto de Vacaciones Truncas contraída con el Sr. Rennier Alvaro Moreno Arias, por el monto de S/2,338.72 soles, conforme al cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y teniendo Disponibilidad Presupuestal correspondiente al periodo fiscal 2018.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento de Deuda por concepto de Vacaciones Truncas contraída con el Sr. Rennier Alvaro Moreno Arias, por el monto de S/ 2,338.72 soles, conforme al cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y teniendo Disponibilidad Presupuestal correspondiente al periodo fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

1 de 1